



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

DISPOSICION SGCA N° 249/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de octubre de 2011.

VISTO:

Las actuaciones CCE N° 17/2011 – “Contratación de catering para jornada penal internacional”, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 “Ley Orgánica del Ministerio Público”, en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, estableciendo las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Nota SGPI 98/11, la Secretaría General de Política Institucional petitionó la realización de las gestiones necesarias para contratar un servicio de catering para ochenta (80) personas, con motivo de la realización de la Jornada “Hacia una Justicia Penal Juvenil Especializada” a realizarse el 9 de noviembre en el Salón Rojo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, de 12 a 17 hs.

Que, a tal efecto, detalló las prestaciones a cubrir por el mismo indicando el tipo de servicio requerido.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de esta Secretaría General requirió los tres presupuestos del caso.

Que, tal como surge de las actuaciones, los presupuestos remitidos por los proveedores se encuentran glosados a fs. 5/10 y fs. 11/3; el restante proveedor invitado, Diquint Eventos (fs. 21/2), no presentó oferta.

Que según fs. 19/20 se procedió a realizar la afectación preventiva presupuestaria.

Que la mejor oferta económica es la presentada por Milagritos - Catering Eventos Cristian Hernán Della Villa (CUIT 23-24628047-9), con el detalle del servicio ofrecido y el costo por persona; el que asciende a \$ 194 –IVA incluido- por persona, es decir, por el monto total de \$ 15.520.

Que, en el marco de la Resolución AGT N° 123/2011, se arbitraron todos los medios para la contratación solicitada.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a dicha erogación.

Que, mediante la Resolución AGT N° 105/08, fue delegada en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la contratación del servicio de catering para ochenta (80) personas solicitado por la Secretaría General de Política Institucional, con motivo de la realización de la Jornada "Hacia una Justicia Penal Juvenil Especializada" a realizarse el 9 de noviembre en el Salón Rojo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, de 12 a 17 hs.; ello dentro del marco previsto por la Resolución AGT N° 123/2011 y conforme los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Adjudicar la misma a la firma Milagritos - Catering Eventos del Sr. Cristian Hernán Della Villa (CUIT 23-24628047-9) por la suma de pesos Quince Mil Quinientos Veinte (\$ 15.520).

Artículo 3°: Aprobar el pago a del Sr. Cristian Hernán Della Villa (CUIT 23-24628047-9),





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

en su carácter de titular de Milagritos - Catering Eventos, por la suma de pesos Quince Mil Quinientos Veinte (\$ 15.520) con la conformidad de la prestación del servicio contratado y la presentación, por parte del proveedor, de la factura pertinente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.
Conste. Buenos Aires de octubre de 2011

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES